Barranquilla 19 de septiembre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.-Colombia

REFERENCIA: Convocatoria **No. PAF-ATICBF-I-162-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3.

Asunto: **SUBSANACION INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

Cordial saludo,

Dando alcance al documento de la referencia**,** y estando dentro del tiempo establecido para ello, nos permitimos presentar subsanación requerida y observación.

1.- SUBSANACIÓN:

1.1. En el informe individual de verificación de requisitos jurídicos habilitantes, **garantía de seriedad de oferta**, nos indican:

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 08 de septiembre de 2022** **Hasta: mínimo 08 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto estimado:** **($585.367.990,00)** **10%$58.536.799,00**	2.1.1.8.	28 a 35	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular A pesar de aportarse un clausulado en favor de entidades estatales sometida al decreto 1082 de 2015, el mismo no es aplicable a la póliza de seriedad que se aporta. El clausulado aplicable es el del Formato en el cual se aporta la póliza que corresponde a Formato entre Particulares. **Póliza No.:** 85-45-101073726 **Tomador: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA. NIT: 830.053.691-8 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** No aplica. **Cubrimiento de eventos: NO** Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la

Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.
Carrera 44 No. 82-145
Telefax: 3735498 – 3735499 – Barranquilla, Colombia
E-mail: icelimitada@gmail.com

				Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – **NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR**. **Valor asegurado**: $58.536.799,00 **Vigencia de los amparos**: Desde el 08/09/2022 hasta el 08/02/2023. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago **DEBE SUBSANAR** EL proponente debe subsanar el requisito aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta allegada con la propuesta en donde se evidencie de manera expresa la inclusión de los 4 eventos de cubrimiento, conforme lo establecen los términos de referencia, así: ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:* *(...)* *3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los*
				términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)."* Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones para subsanación establecidas en los términos de referencia.

Atendiendo su amable requerimiento nos permitimos aportar la póliza debidamente corregida.

1.2. En el informe individual de verificación de requisitos jurídicos habilitantes, **certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social**, nos indican:

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39	**NO CUMPLE**	Aporta certificación de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrita por la revisora fiscal registrada en cámara de comercio. No Aporta copia de la tarjeta profesional, ni certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal. **NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR**. **DEBE SUBSANAR** El proponente DEBE SUBSANAR su oferta, aportando la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, así: *"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE*
				SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. *(...)* *Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:* *a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.* *(...)* *Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...)."*

Atendiendo su amable requerimiento nos permitimos aportar la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal.

De esta manera, estimamos que cumplimos con la subsanación requerida para continuar con el proceso de selección del concurso de referencia, por el cual solicitamos respetuosamente a la entidad, nos den la puntuación completa.

Quedamos atentos en su página en el Secop II a la respuesta a este oficio.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ
CC. 8.533.690 de Barranquilla.
Representante Legal

Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.
Carrera 44 No. 82-145
Telefax: 3735498 – 3735499 – Barranquilla, Colombia
E-mail: icelimitada@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-45-101073726**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**09**	**2022**	**08**	**09**	**2022**	**00:00**	**08**	**02**	**2023**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S** IDENTIFICACIÓN **NIT: 802.008.390-3**

DIRECCIÓN: CR 44 NRO. 82 - 145 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3735498

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA** IDENTIFICACIÓN **NIT: 830.053.691-8**

DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6230311

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-162-2022 CUYO OBJETO ES: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - GRUPO 3.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA. NIT. 830.053.691-8

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/09/2022	08/02/2023	$58,536,799.00	

FECHA ADJUDICACIÓN : 08/10/2022

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y DEJA CONSTANCIA LO SIGUIENTE:

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRRROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUS DE VENCIDO EL TRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******58,536,799.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONASEGUROS EXPRESS LIMITADA	93125	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-45-101073726

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-45-101073726	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2022	08	09	2022	00:00	08	02	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S — IDENTIFICACIÓN **NIT: 802.008.390-3**

DIRECCIÓN: CR 44 NRO. 82 - 145 — **CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO — **TELÉFONO:** 3735498

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 830.053.691-8**

DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 6230311

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-45-101073726

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 44190294

NAVARRO MALDONADO
APELLIDOS

KELLYS DEL CARMEN
NOMBRES

Kellys Navarro.
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1983
SABANALARGA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

06-NOV-2001 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0304600-22099122-F-0044190294-20011228 05871 01361C 01 106137485

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

165438-T

KELLYS DEL CARMEN
NAVARRO MALDONADO
C.C. 44190294
RESOLUCION INSCRIPCION 062 FECHA 15/03/2012
UNIVERSIDAD P. DE LA COSTA ATLANTICA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 173818

FIRMA DEL TITULAR

92479

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C801A74592787E2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS

Que el contador público **KELLYS DEL CARMEN NAVARRO MALDONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 44190294 de SABANALARGA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 165438-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado